

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA OFICINA DEL GRUPO TRAGSA EN CALLE LA LEGUA 19, MÉRIDA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF: TSA0069923

1. OBJETO:

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones para el Servicio de limpieza de la oficina del Grupo TRAGSA sitas en C/ La Legua, 19 de Mérida (Badajoz), que comprende el desarrollo de las actividades habituales o especiales de limpieza y el aprovisionamiento de los materiales y productos de limpieza e higiénicos utilizados.

2. CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

Se realizarán principalmente las siguientes actividades con la frecuencia indicada a continuación, para cada una de ellas:

• CINCO (5) VECES POR SEMANA:

- BARRIDO Y FREGADO DE SUELOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:
 - HALL:** entrada (66,33 m2), Tres aseos (27,10 m2).
 - ZONA TRAGSA:** cuatro despachos (80 m2), zona común (156,41 m2).
 - ZONA TRAGSATEC:** Zonas comunes (358,68 m2), Un despacho (12,16 m2), Dos aseos (19 m2).
 - ZONA TRAGSATEC (SERV. GANADEROS):** Pasillo (23,27 m2); Zonas comunes y dos despachos (686,39 m2). Dos aseos (17,13 m2)
- LIMPIEZA A FONDO DE MESAS, ORDENADORES, TELEFONOS.
- LIMPIEZA Y DESINFECCION DE ASEOS Y SANITARIOS (indicados anteriormente).

- BARRIDO, FREGADO DE SUELOS Y LIMPIEZA COMPLETA DEL **OFFICE (38 m2)**.

• **DOS (2) VECES POR SEMANA:**

- LIMPIEZA DE ESTANTERIAS, MUEBLES, ETC. (TRAGSA, TRAGSATEC).

• **MENSUALMENTE:**

- LIMPIEZA DE EXTINTORES
- LIMPIEZA DE PUERTAS Y MARCOS
- LIMPIEZA DE FRIGORIFIGO DEL OFFICE
- LIMPIEZA DE CRISTALES INTERIORES Y EXTERIORES
- BARRIDO Y FREGADO DE SUELOS DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:
HALL: Almacén (2,94 m2), cuadro de mandos (3,91 m2).

• **SEGÚN NECESIDADES DEL SERVICIO:**

- LIMPIEZA DE REJILLAS AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN
- DESEMPOLVADO DE PERSIANAS
- LIMPIEZA DE PULSADORES
- LIMPIEZA DE PAPELERAS.
- **LIMPIEZA GENERAL:** Botiquín (8 m2. Dos archivos: (30,14 m2)
- **LIMPIEZA GENERAL DE SALA DE REUNIONES (13 m2) Y SALA DE FORMACIÓN (66,95 m2).**

**Se incluye al final de este Pliego, un plano de las instalaciones.*

3. CONDICIONES DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria:

- ✚ Tendrá flexibilidad y dispondrá de los medios necesarios para llevar a cabo los cambios que puedan surgir, bien por necesidad del servicio, por petición de TRAGSA, o por la necesidad de llevar a cabo una optimización de las tareas y los medios para realizarlas.
- ✚ **Nombrará un responsable** que hará las veces de interlocutor al que poder dirigirse para comunicarle cualquier petición, incidencia menor, etc. Mensualmente, el responsable visitará las instalaciones con el fin de verificar que los Servicios se están realizando siguiendo los procesos adecuados, que no se producen desviaciones o que las medidas correctoras aplicadas, si las hubiere, están dando resultado.
- ✚ Entregará a la firma del contrato, todas las fichas técnicas de los productos utilizados.
- ✚ Utilizará productos respetuosos con el medio ambiente y la salud laboral.
- ✚ Realizará formación continuada al personal para garantizar una correcta manipulación, dosificación y uso de los productos de limpieza.
- ✚ Desarrollará una serie de protocolos y procedimientos para las tareas de limpieza, el manejo de los productos químicos y maquinaria, los mecanismos de comunicación y las actividades de seguimiento con el fin de facilitar la transmisión de información y llevar a cabo un mejor control de la ejecución del contrato. Estos procedimientos han de estar al alcance del personal de limpieza de las oficinas.
- ✚ Realizará el **aprovisionamiento de los materiales y productos de limpieza e higiénicos utilizados** (jabón, ambientador de oficina y baños, etc.) y **comprobará periódicamente que existe stock** de este material.

4. DESINFECCIÓN CONTRA SARS-CoV-2

Como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus SARS-CoV-2, se prestará especial atención a la desinfección de superficies para detener la transmisión del virus entre personas.

Por ello, se realizará a diario, la limpieza de las superficies de los puestos de trabajo (mesa, teclados, etc....), con productos virucidas autorizados y registrados en España que han demostrado eficacia frente al virus atendiendo a la Norma UNE-EN 14475:2014+A2:2020. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo

cuantitativo de suspensión para la evaluación de la actividad virucida en medicina. Método de ensayo y requisitos (Fase 2/Etapa 1).

Se podrán utilizar los productos de limpieza y desinfección:

- Hipoclorito sódico.
- Etanol al 62-71%.
- Peróxido de hidrógeno al 0,5%.
- Desinfectante de manos.
- Desinfectante de superficies, equipos informáticos y equipos eléctricos o electrónicos

5. SUBROGACIÓN DEL PERSONAL:

El personal que presta actualmente el servicio de limpieza pasará estar adscrito a la empresa adjudicataria.

A su vez, la empresa saliente (si es el caso), una vez recibida la comunicación, tiene el plazo de cinco días para aportar la documentación necesaria para la subrogación del personal.

El personal que actualmente presta el servicio tiene el siguiente tipo de contrato:

| CATEGORIA | Tipo Contrato | Antigüedad |
|---|------------------------------|-------------------|
| LIMPIADORA | Indefinido (10H/SEM) | 25/03/2008 |
| LIMPIADORA | Indefinido (7 H 30 MIN /SEM) | 03/12/2018 |
| LIMPIADOR ESPECIALISTA (CRISTALERO) | Indefinido (1H/SEM) | 19/11/2010 |

JORNADA DE TRABAJO

El servicio de Limpieza se realizará DE LUNES A VIERNES A PARTIR DE LAS 18.00 H.

El servicio de limpieza diario, será prestado por dos personas y la duración de la jornada de trabajo para cada una de ellas será de 3 horas (un total de 6 horas diarias).

La limpieza de cristales interiores e interiores se realizará una vez al mes en el tiempo que la empresa estime necesario para ello (se estima en 4 horas/mes). **La empresa adjudicataria avisará al responsable designado por TRAGSA, con una antelación de al menos 24 horas, del día y la hora en la que realizará el servicio, dejando constancia del inicio y finalización del mismo.**

Mensualmente un responsable de la empresa adjudicataria, comprobará que las tareas realizadas por el personal de limpieza son conforme a lo estipulado en el contrato y realizará las medidas correctoras que fuesen necesarias en caso de que estos controles sean desfavorables. **Se realizará un registro de los controles realizados y se entregará una copia de los mismos al responsable de la oficina de TRAGSA** para su comprobación.

La omisión en la ejecución de estos registros mensuales y/o tres informes desfavorables del control de calidad serán motivo de penalización.

